



Resolución Administrativa

Moquegua, 14 de Abril del 2021

VISTOS:

El Informe N° 330-2021-GERESA-HRM-UL-C/06.6.3, de fecha 14 de Abril 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, el Informe N° 180-2021-GERESA-HRM.06.4, de fecha 09 de marzo del 2021;

CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225" Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece las disposiciones las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector públicos en ellos procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y desarrollos que se deriven de los mismos.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala, que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web el SEACE.

Que, en el numeral 7.6.3. de la directiva mencionada en el párrafo precedente señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE.

Que, el artículo 6.2 del reglamento de Contrataciones con el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6.4, del cuerpo legal mencionado en el párrafo precedente, establece como requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, mediante Informe N° 330-2021-GERESA-HRM-UL-C/06.6.3, de fecha 14 de abril 2021, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 para la inclusión de un procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 180-2021-GERESA-HRM.06.4, de fecha 09 de marzo, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento efectúa requerimiento de Contratación Directa del Servicio de Limpieza y Desinfección de Superficies y áreas del Hospital Regional de Moquegua y continuidad de Proceso de Selección.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 064-2021-GERESA-HRM/ADM, de fecha 31 de marzo del 2021, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC-2021.





Resolución Administrativa

Moquegua, 14 de Abril del 2021

Que, la Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 086-2021-GERESA-HRM/DE, aprueba delegar facultades al Jefe de la Oficina de Administración, respecto a la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como otras funciones acorde a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones PAC-2021 de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua para el Ejercicio Presupuestal 2021, para la inclusión del siguiente proceso de selección.



N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
01	Contratación Directa	Contratación del Servicio de Limpieza y Desinfección de Superficies y Áreas del Hospital Regional de Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua	Servicio	1.00	S/.432,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad de Logística efectúe la publicación de la modificación del PAC en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo de ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Abog. Leonilde C. Coahila Gámez
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
C.A.M. 628